

Artículo 2. Consecuentemente, el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2002 de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el que como Anexo se incorpora al presente Decreto.

Artículo 3. La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

Disposición Final Unica. El presente Decreto producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### A N E X O

1 enero	Año Nuevo
7 enero	Por la Epifanía del Señor
28 de febrero	Día de Andalucía
28 de marzo	Jueves Santo
29 de marzo	Viernes Santo
1 mayo	Fiesta del Trabajo
15 agosto	Asuncion de la Virgen
12 octubre	Fiesta Nacional de España

1 noviembre	Todos los Santos
6 diciembre	Día de la Constitución Española
9 diciembre	Por la Inmaculada Concepción
25 diciembre	Natividad del Señor

## UNIVERSIDADES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 79, de 12.7.2001).*

Detectados errores en la Resolución de 22 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo III, donde dice:

1 beca de investigación con cargo al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y ...

Debe decir:

2 becas de investigación con cargo al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y ...

Granada, 16 de julio de 2001

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 23 de julio de 2001, por la que se declara vacante el cargo del Defensor del Pueblo Andaluz por expiración del plazo del mandato.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.º1 y 5.º1.2.º y 2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, según redacción dada por la Ley 3/2001, de 22 de mayo.

Vengo en declarar la vacante en el cargo del Defensor del Pueblo Andaluz por expiración del plazo del mandato del Excmo. Sr. don José Chamizo de la Rubia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º3 de la referida Ley, en la redacción dada por la Ley 3/2001, y hasta tanto no se proceda a la toma de posesión del titular designado para el siguiente mandato por el Parlamento de Andalucía, don José Chamizo de la Rubia se mantendrá en

el ejercicio de sus funciones como Defensor del Pueblo Andaluz.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Presidente, Javier Torres Vela.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 10 de julio de 2001, por la que se cesa miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que

las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo a doña María Luisa Pineda Velasco, por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 10 de julio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 17 de julio de 2001, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo a don Eugenio Gil García, por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 17 de julio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Jiménez Alonso como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención en el Ayuntamiento de Trevélez (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Trevélez (Granada), a favor de doña María del Carmen Jiménez Alonso, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía-Presidencia de dicha Corporación con fecha 11 de julio de 2001, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artícu-

lo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Jiménez Alonso, con DNI 24.267.546, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Trevélez (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional con carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Luis Cristóbal Capitán Morales Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/FEA.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 23 de mayo de 1999 (BOE de 22 de julio de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS han resuelto nombrar al Dr. don Luis Cristóbal Capitán Morales Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/FEA.

Area de conocimiento de «Cirugía».

Departamento de «Cirugía».

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial. Especialidad: Cirugía General.

Centro hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez. El Rector, Miguel Florencio Lora.